



BUIN, 13 ENE 2022

DECRETO ALCALDICO N° 109 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1505, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa PRODESAL Buin.

2.- El Memorándum N° 1543, de fecha 31 de diciembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 18, de fecha 06 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa PRODESAL Buin, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado PRODESAL Buin (**Programa de Desarrollo Local**), a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo apoyar integralmente las actividades silvoagropecuarias de los pequeños productores de la agricultura familiar campesina (AFC) vigentes en el convenio Municipio-INDAP de cada temporada en la cobertura definida por el convenio y los recursos con que cuenta, entregándoles herramientas de asistencia técnica necesarias que les permitan ampliar el conocimiento agrícola, incorporar tecnologías que logren aumentar los índices productivos de sus rubros y - con ello - los ingresos percibidos en sus hogares.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250220:PRODESAL	\$4.800.000.-
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos	250220: PRODESAL	\$850.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\PRODESAL.doc


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN	: DIDEKO
PROGRAMA	: PRODESAL BUIN (Programa de Desarrollo Local)
COORDINADOR (A)	: Orlando Vargas Bustos
PERSONAL DE APOYO	: Ricardo González Aldana
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	
FONDOS EXTERNOS	
FONDOS MIXTOS	X Inicio: 01 enero 2022 Término: 31 diciembre 2022

I. FUNDAMENTACIÓN:

El PRODESAL, programa de desarrollo local, fruto de un convenio entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Ilustre Municipalidad de Buin es un instrumento de fomento productivo cuya misión es fortalecer la actividad silvoagropecuaria de un grupo de agricultores de la comuna de Buin, beneficiarios de INDAP, con metodologías de extensión agrícola pertinentes a sus rubros productivos, mediante acciones tales como: asesorías técnicas prediales, capacitaciones grupales, días de campo, giras tecnológicas, implementación de parcelas demostrativas, realización de operativos veterinarios y otras asesorías con especialistas, difusión y articulación con la red de subsidios del Estado y la red de fomento público y privado, articulación comercial, asesorías especializadas de otros programas de INDAP, apoyo a la formulación de proyectos y articulación de apoyos con instancias externas a INDAP, tales como universidades, centros de formación, empresas, ONG, fundaciones y otras entidades públicas y privadas, entre otras acciones que deriven de diagnósticos y lineamientos estratégicos.

Mediante esta asistencia técnica -en el ámbito productivo y de gestión- y demás acciones del programa, se busca generar competencias que aumenten las oportunidades de los pequeños productores y sus familias, incubando emprendimientos y nuevas oportunidades de negocio, mejorando la productividad de sus sistemas productivos y actividades conexas, así como su inserción comercial y vinculación con acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida; todo lo anterior, para aumentar los ingresos familiares y mejorar su calidad de vida.

II. OBJETIVO GENERAL:

Apoyar integralmente las actividades silvoagropecuarias de los pequeños productores de la agricultura familiar campesina (AFC) vigentes en el convenio Municipio-INDAP de cada temporada, en una cobertura definida por el convenio y los recursos con que cuenta, entregándoles las herramientas de asistencia técnica necesarias que les permitan ampliar el conocimiento agrícola, incorporar tecnologías que logren aumentar los índices productivos de sus rubros y -con ello- los ingresos percibidos en sus hogares.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitar y acompañar técnicamente a los agricultores en el desarrollo de sus diversos rubros productivos.
- Apoyar la incubación de emprendimientos económicos y la vinculación con el mercado.
- Desarrollar habilidades para mantener o mejorar los sistemas productivos.
- Facilitar el acceso a financiamiento subsidiado o crediticio para inversiones y capital de trabajo.

- Articular a los usuarios con otros programas de fomento y/o crédito, tanto de INDAP como de otras entidades públicas y privadas.
- Fomentar un desarrollo sustentable entre los usuarios del programa.
- Apoyar la gestión de los emprendimientos silvoagropecuarios mediante diagnósticos de requerimientos materiales y técnicos y planificación de las actividades para lograr su consecución y otras acciones que hagan más eficiente la toma de decisiones.
- Entregar espacios para el desarrollo de capital social y de participación, tales como mesas de coordinación o reuniones por rubro, para favorecer la asociatividad y cooperación.
- Articular a todo el núcleo familiar dependiente del beneficiario con instancias de apoyo u orientación a sus problemáticas socioeconómicas.
- Promover la articulación con otras entidades, tanto públicas como privadas, para abordar problemas asociados a la comunidad y su territorio.

IV. DIMENSIÓN PLADECÓ:

El programa PRODESAL, al intentar atender integralmente a un grupo de pequeños productores silvoagropecuarios en el territorio comunal, abarca al menos dos dimensiones del Pladeco, como son la de “Desarrollo Social” y la de “Desarrollo Económico”, con un trabajo en varios de sus lineamientos estratégicos.

En relación con la primera dimensión, “Desarrollo Social”, diseña e impulsa acciones relativas al fomento de la asociatividad y asistencia técnica a organizaciones en gestión de proyectos (LE.19), promueve la participación femenina en el emprendimiento (LE.20) (un 53% de los usuarios son mujeres), de los pueblos originarios (LE.21) (3 usuarios pertenecen a ellos) y se está promoviendo la participación de jóvenes (LE.23), por diversas razones segmento cada vez más alejado de la actividad agropecuaria, aunque en un número bajo por ahora en su cobertura. Por otra parte, existe un número considerable de personas mayores en el programa, las que están integradas plenamente a todas las actividades (LE.24), siendo incluso las más activas en los talleres, ferias, giras y otras acciones. También se ha incorporado, durante la presente temporada, una usuaria apicultora de nacionalidad colombiana, constituyendo la primera persona extranjera en hacerlo (LE.25). Finalmente en esta dimensión, el programa ha incorporado recientemente, a nivel nacional, el eje Mejoramiento de la calidad de vida, el cual permite que el programa pueda incluir algunas otras acciones de difusión de instancias de apoyo en ámbitos como vivienda, energía, educación, entre otros (LE.28).

Por su parte, en el ámbito “Desarrollo Económico” y al ser un programa social, pero con una marcada vocación de fomento productivo, promueve y apoya el emprendimiento local y el desarrollo de la pequeña agricultura (LE. 35) mediante un sinnúmero de acciones y con estrategias dinámicas cada temporada, realizando asistencia técnica -en materias productivas y de gestión del emprendimiento-, ejecutando y articulando capacitaciones, promoviendo la innovación y la asociatividad, la participación en ferias comunales y regionales, impulsando la visibilización de los emprendimientos en diversas plataformas, apoyando la educación financiera, la postulación de proyectos a fondos concursables de diversas fuentes y relevando la importancia de realizar una actividad silvoagropecuaria sustentable. Asimismo, también se ha propuesto como objetivo la promoción del turismo rural (LE.36), con todas las líneas de acción que este objetivo implica, así como acciones que mejoren las competencias y oportunidades de los usuarios y sus familias (LE.37), por ejemplo, a través de acciones de alfabetización digital y orientación para la nivelación de estudios.

Finalmente, el programa aborda, tangencialmente y acotado al segmento de usuarios que atienda, lineamientos estratégicos relativos a la educación y aprendizaje equitativo (LE.10), gestión integral de residuos (LE.13), al promover acciones de economía circular, además de la gestión hídrica (LE.15) al impulsar un uso más sustentable del agua de riego, entre otros.

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

102 pequeños agricultores acreditados por INDAP, de diversos rubros y que desarrollen su actividad productiva dentro la comuna de Buin o donde INDAP determine.

VI. ACTIVIDADES:

- Asesoría técnica en terreno, dentro de la comuna de Buin, para los rubros de Viveros, Avicultura, Hortalizas, Apicultura y otros.
- Realización de reuniones generales con usuarios para difusión de instrumentos, diagnóstico de problemáticas y requerimientos, calendarización de actividades, retroalimentación con usuarios y entrega de información relevante para el desarrollo del programa.
- Elaboración participativa de Plan Anual de trabajo para la temporada 2022 con propuestas y demandas de los usuarios y diagnóstico del equipo técnico. Envío a INDAP para revisión y sanción. (**NOTA:** Por lo tanto, las actividades aquí descritas están sujetas a la elaboración del plan anual a principios de 2022 y a su aprobación por parte de la mesa de coordinación e Indap, pero son una versión preliminar de lo que con gran probabilidad se podrá planificar para la próxima temporada).
- Tramitación administrativa del Convenio Municipio-INDAP para continuidad del programa. Tramitación requisitos de sus cuotas intermedias (Contratos, plan anual, listado de usuarios, informes técnicos, informes financieros).
- Difusión y articulación de instrumentos INDAP, CNR, DGA y otras instituciones para financiamiento de tecnificación de riego, normativas de regularización de derechos y otras relativas a la gestión sustentable del agua. Levantamiento de necesidades de inversión en riego y articulación con organismos pertinentes.
- Renovación de usuarios del Mercado Campesino Buin. Elaboración de fichas de postulación, tramitación administrativa del convenio en INDAP RM y Municipio. Acompañamiento a la ejecución de esta instancia de comercialización.
- Difusión de programa de INDAP “Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S), para la eventual participación de usuarios, según requisitos de los llamados. (Calendario de llamados y reglamentos realizados por INDAP y SAG RM).
- Taller de riego para diseño, implementación, operación y mantención básica de los sistemas de riego tecnificado. (Actividad sujeta a otra similar pendiente en convenio INIA con CNR en apoyo de usuarios Prodesal de la región metropolitana).
- Acciones de asesoría con especialista del GTT Apícola (Grupo de Transferencia Tecnológica Convenio INIA). Visita a apíarios para diagnóstico y asesoría en el manejo general del colmenar, control sanitario, manejo nutricional, cosecha de miel y subproductos y aspectos comerciales.
- Difusión y apoyo a la ejecución y rendición de cuentas de los bonos INDAP Fondo de Operación Anual (FOA) 2022 para usuarios del programa.
- Formulación de proyectos del instrumento INDAP Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (IFP) 2022. Selección de usuarios postulantes, determinación de inversiones, recepción de presupuestos, elaboración de proyectos en plataforma, apoyo a la ejecución y rendición de fondos entregados.
- Contratación de profesionales para asesorías especialistas, de acuerdo a planificación anual aprobada.

- Diseño y ejecución de taller “Formulación de proyectos productivos” dirigido a usuarios con potencial para postular a fondos concursables externos a INDAP (SERCOTEC, CORFO, FOSIS, SENCE, Fundaciones, etc.).
- Articulación con instancias de apoyo a iniciativas de Turismo Rural para usuarios del programa. Diagnóstico de usuarios con potencial turístico, charlas sobre requisitos y normativas, determinación de inversiones necesarias, apoyo a la búsqueda de instancias de financiamiento.
- Realización de charla sobre “Formalización tributaria” (inicio de actividades y constitución de la empresa) para usuarios nuevos o aún informales.
- Realización de charla sobre “Resolución sanitaria” orientada a usuarios que realizan procesamiento o manipulación de alimentos.
- Diseño y ejecución de taller “Manejo ambiental de invernaderos y otras estructuras de cultivo forzado”, dirigido a usuarios hortaliceros y viveristas.
- Realización de taller de “Marketing Digital” orientado a usuarios de todos los rubros para promover e intensificar la difusión de sus emprendimientos y productos usando diversas plataformas digitales y redes sociales.
- Realización de charlas sobre “Manejo fitosanitario de cultivos”, orientado a usuarios hortaliceros y viveristas. Difusión y realización de talleres, elaboración de cartillas técnicas y reforzamiento de prácticas en visitas técnicas.
- Realización de taller “Gestión de Emprendimiento”, orientado a usuarios de diversos rubros, con objeto de promover la planificación predial por escrito.
- Realización de taller “Registros económicos y productivos”, orientado a usuarios de diversos rubros para la implementación de estos registros en sus explotaciones y lograr un mejor control de su gestión (determinación de indicadores del negocio).
- Realización de taller “Estrategias de comercialización”, orientado a usuarios de distintos rubros para mejorar la inserción exitosa en los mercados.
- Difusión de “Estrategias y prácticas de manejo sustentable del recurso suelo”, orientado a usuarios de distintos rubros. Difusión y realización de talleres, elaboración de cartillas técnicas y reforzamiento de prácticas en visitas técnicas.
- Asesoría especializada de veterinario en “Manejo de ponedoras y mejoramiento de planteles avícolas”. Visitas a planteles para diagnóstico y fortalecimiento del manejo nutricional, sanitario, de fotoperíodo, de infraestructura, control de postura y aspectos comerciales.
- Realización de feria productiva “Fiesta de la Miel” con apicultores del programa, de comunas vecinas y/o empresas del rubro (actividad y calendario sujeto a restricciones sanitarias).
- Asesoría especializada en “Manejo de viveros ornamentales”. Visitas a planteles para diagnóstico y fortalecimiento del manejo ambiental, nutricional y sanitario del vivero, mejoramiento de la infraestructura, zonificación y aspectos comerciales.
- Planificación y ejecución de giras tecnológicas con usuarios rubros viveros, hortalizas, avicultura y/o apicultura (actividades sujetas a priorización presupuestaria en planificación anual y calendarización condicionada a restricciones sanitarias y tipo de visita).
- Articulación con empresas de diversos rubros silvoagropecuarios para eventual participación en reuniones, seminarios, gestión de días de campo y otras actividades de cooperación mutua.
- Articulación con universidades, institutos, CFT y otras instancias de educación y formación para la realización de alianzas de trabajo (capacitación, realización de prácticas, visitas, etc.).
- Articulación con distintos organismos públicos y/o privados relacionados con el fomento productivo (FOSIS, SERCOTEC, CORFO, FIA, SAG, CONAF, MIN. ENERGÍA, SENCE, INIA, etc.)

para difundir y postular a los usuarios a sus diferentes instrumentos, de acuerdo a pertinencia y requisitos de admisibilidad.

- Difusión de distintas instancias de comercialización y promoción (ferias comunales y regionales, eventuales, periódicas o permanentes) que permitan a usuarios colocar sus productos en el mercado.
- Apoyo a instancias de asociatividad y cooperación solicitadas por los usuarios de distintos rubros.

VII. CARTA GANTT

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Asesoría técnica en terreno, dentro del territorio comunal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización de reuniones generales con usuarios.	X		X		X		X		X			X
Elaboración participativa Plan Anual de Trabajo.	X											X
Tramitación administrativa del Convenio INDAP – Municipio.	X		X							X		X
Difusión y articulación de instrumentos de financiamiento del riego tecnificado y gestión sustentable del agua.	X	X	X	X						X	X	X
Renovación grupo y convenio Mercado Campesino Buin y acompañamiento expositores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusión y articulación postulación a programa INDAP SIRSD-S (Suelos degradados).	X			X					X			X
Taller de “Riego tecnificado”. (*)					X	X						
GTT Apícola (Grupo de Transferencia Tecnológica Convenio INIA).			X	X	X				X	X	X	X
Ejecución y rendición de cuentas bono FOA 2022.			X	X	X	X						
Formulación proyectos, apoyo ejecución y rendición de cuentas instrumento INDAP IFP.				X	X	X	X					
Contratación de profesionales especialistas para asesoría especializada.			X	X	X	X				X		
Diseño y ejecución de taller “Formulación de proyectos productivos”.	X	X	X									
Articulación instancias apoyo a iniciativas de Turismo Rural.			X	X	X				X	X	X	
Charla “Formalización tributaria”.				X								
Charla “Resolución sanitaria”.					X							

Taller “Manejo ambiental de invernaderos y otras estructuras de cultivo forzado”.					X	X						
Taller de “Marketing Digital”.				X	X	X						
Charlas “Manejo fitosanitario de cultivos”.			X	X	X	X						
Taller “Gestión de Emprendimiento” (Planificación del negocio).	X	X										
Taller “Registros económicos y productivos”.	X	X										
Taller “Estrategias de comercialización”.					X	X	X					
Difusión de “Estrategias y prácticas de manejo sustentable del recurso suelo”.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesoría especializada en terreno con veterinario.				X	X	X				X	X	X
Feria productiva “Fiesta de la Miel” (**).				X				X				
Asesoría especializada en terreno rubro viveros.				X	X	X				X	X	X
Giras tecnológicas con usuarios rubros viveros, hortalizas, avicultura y/o apicultura. (**)				X						X		
Articulación con empresas de diversos rubros silvoagropecuarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Articulación con instituciones de educación y capacitación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Articulación con distintos organismos públicos y/o privados relacionados con el fomento productivo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusión de distintas instancias de comercialización y promoción (ferias comunales y regionales).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo a instancias de asociatividad y cooperación solicitadas por los usuarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

(*): Actividad sujeta a otra similar pendiente en convenio INIA con CNR en apoyo de usuarios Prodesal de la RM.

(**): Actividades sujetas a priorización presupuestaria en planificación anual y calendarización condicionada a eventuales restricciones sanitarias a reunión y desplazamiento.

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

De acuerdo al Plan de Trabajo para el periodo 2022 se esperan los siguientes resultados generales:

RESULTADO ESPERADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Un 100% de los agricultores tendrán visitas en terreno, por el técnico y Jefe técnico.	Actas de visita.
Al menos un 20% de los usuarios logran determinar indicadores económicos de sus explotaciones (ingresos y costos anuales,	Cuadernos de campo. Planillas de registros.

utilidad y rentabilidad).	Libros contables.
Al menos un 15% realiza una planificación por escrito de sus objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo.	Cuaderno de campo.
Al menos un 30% de los usuarios participan en alguna instancia de mejoramiento de la gestión del recurso hídrico.	Listados de participación.
Al menos un 20% de los usuarios participan en alguna instancia de mejoramiento de la gestión del recurso suelo.	Listados de participación.
El 20% de los agricultores participa en alguna actividad comercial local (feria productiva o comercial).	Listados de participación. Registro fotográfico.
Al menos el 25% realiza alguna acción de promoción de su negocio en plataformas digitales.	Registros en redes sociales y otras plataformas.
Al menos un 40% de los usuarios participa en alguna instancia de capacitación.	Listados de participación. Registro fotográfico.
Al menos un 5% de los usuarios se incorpora a la preparación de su predio como atractivo de turismo rural.	Listados de participación. Registro fotográfico.
Al menos el 60% de los usuarios incorpora o desarrolla alguna práctica de manejo sustentable.	Actas de visita. Listado de prácticas incorporadas.
Al menos el 25% de los usuarios participa en algún proceso de postulación a fondos concursables, INDAP y/o externos.	Listados de usuarios participantes en procesos concursables.
El 100% de los usuarios del rubro avícola participan en la instancia de asesoría especialista.	Listados de participación. Actas de visita técnica.
El 100% de los usuarios del rubro viveros participan en la instancia de asesoría especialista.	Listados de participación. Actas de visita técnica.



* JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDEO



ORLANDO VARGAS BUSTOS
COORDINADOR DE PROGRAMA

PRODESAL
MUNICIPALIDAD DE BUIIN
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
CHICHA LABORAL

*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	Timbre y firma:
Memo N°:	
	
Fecha	
Centro de Costo	250220